MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 12375

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de julio de 1902 se inauguró la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, como dependencia de la Dirección de Fomento, teniendo como primer local un pabellón del fundo Santa Beatriz, en el cual permaneció durante 30 años, posteriormente, en 1933 se trasladó al fundo de La Molina, en el Valle de Ate, donde funciona a la fecha.

Que, el año 1960 la Ley N°13417, Ley Universitaria, reconoció rango universitario a la Escuela Nacional de Agricultura, a través de la denominación Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina cuenta con 8 facultades, una escuela de post grado, 8 doctorados, 28 maestrías y 12 carrera profesionales.

Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina despliega una labor importante en desarrollo científico del Perú, siendo una de las pocas universidades peruanas que realizan investigación, lo que le permitió ser considerada la mejor universidad estatal por el Ranking Times Higher Education (THE) 2024.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo y digno reconocimiento a la Universidad Nacional Agraria La Molina, al conmemorarse el 22 de julio su centésimo vigésimo segundo aniversario de creación de esta prestigiosa casa de estudios.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a los decanos, directores académicos de las escuelas profesionales, docentes y alumnos de tan importante universidad.

Lima, julio de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República